

LAS AFORES.
OPINIÓN ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Juan Castaingts Teillery.

- 1.- Es un problema central que afecta a cuatro niveles de interés.
Trabajadores asalariados. Requieren salvaguardar sus ahorros y obtener una adecuada ganancia.
Nación. Precisa de incrementos substanciales en ahorros pero que ello se realicen en pesos y no en dólares.
Gobierno. Necesita un buen mercado de títulos para colocar su deuda interna.
Circuito. Requiere que no haya trastornos en su funcionamiento en la compra venta de títulos, en la formación de tasas de interés y en las relaciones peso-dólar.

2.- La CONSAR

Junta de Gobierno:

1.- Srio. de Hacienda. La preside y nombra al Presidente de la Comisión.

2.- Sub-srio de SHCP

3.- Presidente de la Comisión.

4.- Srio. del Trabajo.

5.- Srio. de Desarrollo Social.

6.- Gob. Banxico.

7.- Dir. del IMSS.

8.- Dir. INFONAVIT.

9.- Dir. ISSSTE

10.- Pres. CNBV

11.- Pres. CNSF.

Comité Consultivo y de Vigilancia. 19 miembros.

6 trabajadores.

6 patrones.

Presidente de la Comisión

Un representante de:

SARH

ST

IMSS

ISSSTE

INFONAVIT

BANXICO.

PROBLEMAS.

1.- Es una institución formada por instituciones públicas, lo que implica que no habrá independencia en la Admón. de los recursos de los trabajadores. Las AFORES se pueden administrar en función de los intereses del Edo. y del grupo o partido en el poder en turno. Confundir los intereses políticos con los financieros y los correspondientes a los trabajadores puede conducir a problemas graves.

2.- Hay redundancia entre la Junta de Gobierno y el Comité Consultivo y de Vigilancia ya que se repiten una parte de las instituciones oficiales en ambas instancias.

3.- Las instituciones son juez y parte ya que dominan tanto la Junta de Gobierno como el Comité Consultivo y de Vigilancia.

4.- Los patrones no tienen nada que hacer en el Comité Consultivo y de Vigilancia ya que el dinero no es de ellos sino de los trabajadores.

PROPUESTAS.

1.- Se requiere ciudadanizar la CONSAR. No se necesitan 11 miembros; 7 son suficientes.

Siguiendo la experiencia del Instituto federal Electoral se deben nombrar ciudadanos de conocida capacidad técnica y reputación moral que sean nombrados por el Congreso a partir de una lista previa.

La CONSAR quedaría integrada por: 4 ciudadanos; 2 dos representantes del gobierno y un representante de los patrones.

Solamente una CONSAR ciudadanizada tendrá:

-- Confianza de la sociedad.

-- Calidad técnica.

-- Independencia de criterio para actuar en términos meramente financieros en función de los beneficios de los trabajadores.

La presencia de funcionarios y de un representante de los patrones, garantiza la información, la supervisión gubernamental y la presencia de los otros intereses en juego de tal forma que se puedan armonizar todos los intereses en juego: trabajadores, nación, gobierno y circuitos monetarios.

2.- La CONSAR debe tener facultades para supervisar el levantamiento del Índice Nacional de Precios ya que éste tiene repercusiones fundamentales en todo el sistema de AFORES

3.- LAS AFORES Y SIEFORES.

3.1.- Hay demasiada burocracia interna:

Contralor normativo.

Consejo de Admón. Mínimo 5 miembros de los cuales 2 consejeros independientes.

Otros funcionarios.

Todos ellos cobrarán altos salarios lo cual encarecerá notablemente la operación de AFORES y SIEFORES y todos ellos serán gastos que irán a cuenta del dinero de los trabajadores.

Si hay un buen control independiente por la CONSAR, los controles internos se pueden reducir notablemente.

3.2.- Se debe prohibir explícitamente toda participación de las AFORES en el mercado de derivados y se deben establecer proporciones máximas que se pueden disponer de determinados títulos de renta fija así como del porcentaje total de títulos de renta variable que puede haber en las carteras de cada sociedad de inversión. La ley deja totalmente abierta a la CONSAR el establecimiento de estos límites; la ley debe limitar esta posibilidad.

3.3 Se debe prohibir la adquisición de valores cuya calificación de riesgo sobrepase determinado límite.

3.4 Se debe reglamentar la adquisición de títulos de renta fija de largo plazo y se debe fijar una proporción máxima que de los mismos puede haber en cada cartera de valores.

3.5.- Se debe revisar la disposición XIII del artículo 45 en la que se impide que las sociedades de inversión adquieran valores extranjeros.

Si la disposición se mantiene, lo cual es deseable, entonces el gobierno debe otorgar a estas sociedades de inversión una prima de riesgo cambiario y además debe reglamentar la posibilidades de que los particulares u otras instituciones puedan adquirir títulos extranjeros ya que de otra forma habría una discriminación en cuanto a las posibilidades de inversión que tienen los trabajadores en relación a otras instituciones y a los otros ciudadanos.

Si no se les otorga la prima de riesgo cambiario y no se hace una reglamentación general sobre la adquisición de títulos extranjeros, se debe eliminar dicha cláusula ya que es discriminatoria y niega el principio de que todos mexicano debe recibir trato igual ante la ley.

3.6.- Dado que la publicidad es costosa y se presta a engaños y manipulación, se debe prohibir que las AFORES la realice. Para efectos de información al público la CONSAR deberá publicar periódicamente los resultados financieros de cada AFOERE y además los periódicos o secciones especializadas incluirán en sus listas de sociedades de inversión la cotización diaria de las mismas.

3.7.- No se debe dejar al mercado las comisiones que cobren las AFORES, por el contrario, la CONSAR debe imponer límites máximos a las mismas. Se debe impedir la formación de monopolios y oligarquías tal y como ha sucedido en la banca privatizada.

3.8.- Las AFORES no deben estar ligadas a ningún grupo financiero ya que implica posibilidades de concentración excesiva de poder, de abuso de poder y de la canalización de los recursos de los trabajadores en función de los intereses de dichos grupos.

4.- El Comité de Análisis de Riesgos.

Se integra por:

3 representantes de CNBV.

2 de SHCP

2 de Banxico.

2 de CNSF

Hay además un Comité de Valuación.

Este comité es necesario pero insuficiente. Se requiere de un sistema de evaluación del riesgo contenido en TODO el papel financiero y bursátil que puede ser adquirido en las carteras de las sociedades de inversión. El Comité de Análisis de Riesgos debería tener dicha función.

El Comité debe ser creíble e independiente y por lo tanto también debe ser ciudadanizado.

Los órganos ciudadanizados deben ser responsables ante el Congreso de la Unión

Instituciones presentes:

CONSAR: Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro.

AFORES: Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro.

SIEFORES: Sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro
para el retiro

BASE DE DATOS DEL SAR

COMITÉ DE ANÁLISIS DE RIESGOS.